



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 3989

C/1672/2026

Montevideo, 15 de enero de 2026

Señor Secretario de la
Presidencia de la República,
Alejandro Sánchez.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional María Fajardo Rieiro.

Saludo al señor Secretario con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, enero de 2026.-

Presidente de la Cámara de Representantes

Señor Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el Artículo 17 de la Ley 16.134, solicito a usted se curse el siguiente pedido de informe a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Junta Nacional de Drogas relativo al cierre del Dispositivo Ciudadela en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

El Dispositivo Ciudadela funcionaba en la ciudad de Mercedes como en todo el país como un espacio de atención, orientación y acompañamiento a personas con consumo problemático de drogas, constituyendo un recurso territorial relevante para la prevención, la reducción de daños y la derivación a tratamientos especializados en coordinación con otros organismos.

Tome conocimiento que dicho Dispositivo se encuentra cerrado y quiero conocer los motivos la evaluación y las medidas sustitutivas para atender a los usuarios, así como la situación de los funcionarios que trabajaban en dicho centro.

En virtud de lo expuesto, solicito me informe:

- 1) Fecha en la que se dispuso y efectivizó el cierre del Dispositivo Ciudadela en la ciudad de Mercedes.

- 2)Cuál fue la evaluación realizada y los fundamentos técnicos, administrativos y presupuestales o de cualquier otra índole que motivaron la decisión del cierre.
- 3) Si se produjeron informes al respecto, solicito copia de los mismos.
- 4)Cuál era la modalidad de gestión del Dispositivo; si era por gestión directa o por convenio con organizaciones de la sociedad civil (OSC u otro), y cuál era la situación contractual al momento del cierre?
- 5) Cómo se gestiona la desvinculación de los trabajadores si fue el caso. Quien tiene a su cargo las indemnizaciones que pudieran corresponder a los trabajadores?
- 6) Qué medidas alternativas se adoptaron o se prevé adoptar para garantizar la continuidad de la atención, orientación y acompañamiento a personas con consumo problemático de drogas en la ciudad de Mercedes?
- 7) Existe un plan de reapertura o sustitución o implementación de características similares?
- 8) Hay una política general de reestructura, reducción o rediseño de los dispositivos dependientes de la Junta Nacional de Drogas. Solicito informe al respecto y envíe una copia de la misma.
- 9) Quienes integran o han integrado el equipo interdisciplinario a cargo?
- 10) Quienes son las Instituciones que colaboran con el Dispositivo Ciudadela en Mercedes?
- 11) Quien es el referente en territorio en Mercedes y en el resto del Departamento de Soriano?
- 12) La Junta Departamental de Drogas de Soriano ha participado en las decisiones de cierre , reestructura y próximas acciones ¿
- 13) Las autoridades consideraron las acciones para lo que suponemos es una transición y así evitar que una población de riesgo no tenga acceso a la atención.? Cuales fueron las acciones tomadas.

PARTICULAR

- 14) Cómo fue la comunicación a la sociedad civil? Nos enteramos en redes sociales y no hay clara información a la población de un tema tan sensible como es la atención a quien recurre al Dispositivo.

Solicito que la respuesta al pedido de informes se conteste en los plazos legales.


MARIA FAJARDO RIEIRO
REPRESENTANTE POR SORIANO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/01/26	CARPETA N° 16721026
HORA 15:21	ASUNTO N° 4115
FUNCIONARIO	